



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispóngase que la rendición de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	DIANA BENITEZ	C.I. N°:	3.622.057	
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - ALTO PARANA			
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	968/2026 (06/07/2026)			
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/07/2026	HASTA:	17/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1447/2026	FECHA:	28/7/2026	
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856			
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026		SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.				X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.				X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.				X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.		X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01		X		
DETALLES DE MONTOS				
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:		Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):		Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:		Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:		Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%		Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:		Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.		Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:		Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:		Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA		Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES		Gs.0		
OBSERVACIONES				
NINGUNA.				
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC			
	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC			



INFORME SC N° 01

A: Lic. Sara Elizabeth González Amarilla
Coordinador - Coordinación Unidad de Control Interno
Econ. Patricia Elizabeth Cantero Martínez
Gerente - Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas

De: Lic. María del Rocío Ibarrola,
Jefa – Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas
Abg. Diana Benitez Aguilar,
Jefa – Sección Capacitación de Personas

ASUNTO: Informe sobre asesoramiento y relevamiento técnico institucional sobre prevención de riesgos laborales y sala de lactancia.

FECHA: 21/07/2026

En cumplimiento a la comisión de servicio según Resolución N° 986/2026, realizadas del 15 al 17 de julio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad de Minga Guazú, del Departamento de Alto Paraná, sobre el asesoramiento y relevamiento técnico referente a las medidas de prevención de riesgos laborales, y la verificación del espacio físico para la habilitación de una sala de lactancia en el mencionado Aeropuerto, se informa cuanto sigue:

Que, conforme a la visita técnica hemos realizado una capacitación sobre la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA), en la cual fueron identificados los riesgos en los lugares de trabajo, las medidas de seguridad y el fomento de una cultura de prevención en el Aeropuerto.

Que, asimismo se informó a los participantes que, según la Ley N° 5.804/17 de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto N° 14.390/92 del Ministerio del Trabajo, se establece que el incumplimiento de las normas de seguridad y las disposiciones sobre el CIPA puede resultar en sanciones administrativas y de responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Que, en concordancia a lo expuesto, hemos entregando un tríptico con información descriptiva conceptual a todas las áreas del Aeropuerto.

Que, también orientamos a los participantes sobre la Guía de Gestión de Accidente de Trabajo, el cual puede ocurrir en tránsito (cuando el funcionario se traslada desde su domicilio a su lugar de trabajo o viceversa) de los accidentes en el lugar de trabajo (ocupacional) o los ocurridos por comisión o misión de servicio.

Que, las documentaciones necesarias y requisitos para realizar las gestiones ante la Previsional son el certificado médico expedido por el IPS como constancia de atención medica inmediata, si se tratase de un accidente en tránsito, debe realizar la denuncia policial en la comisaría más cercana y debe avisar de forma inmediata al Empleador.

Que, además se realizó una retroalimentación referente a las Jubilaciones de acuerdo a su modalidad, edad requerida y los aportes mínimos para cada modalidad, y las jubilaciones especiales como la de invalidez por enfermedad común y/o por accidente laboral.

ISION: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas	VISION: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y calidad de los servicios prestados	VALORES INSTITUCIONALES: Integridad Compromiso Transparencia Trabajo en Equipo Respeto Eficiencia	Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 6to Piso - MDN E-mail: capa_tthh@dinac.gov.py Asunción - Paraguay
--	--	--	--

Fecha: .../.../2026
Recibido por: .../.../2026
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN

Anexo al Informe SC N° 01/2026



ISION:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISION:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 6to Piso - MDN
E-mail: capa_tthh@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 88/2026.

CONSTE: Que, en fecha 15 al 17 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní las funcionarias: **MARÍA DEL ROCÍO IBARROLA** con C.I. N° 3.803.061 y **DIANA BENÍTEZ** con C.I. N° 3.622.057, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 986/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 17 días del mes de julio de 2026. -----


M.Sc. CTA. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC